



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118 -2017-MPCH/CM

La Merced, 28 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2017-MPCH celebrado el 28 de junio 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Pedido del Regidor Robert Richard Rafael Rutte, quien solicita pase a Orden del Día el Informe Legal N° 333-2017-GAJ/MPCH, emitido por el Abg. Fortunato Rodríguez y Masgo - Gerente de Asesoría Jurídica, donde concluye **PROCEDENTE** la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba descuentos y beneficios tributarios hasta el 29 de diciembre de 2017, para las deudas en vía ordinaria e incluso a las deudas que se encuentran en cobranza coactiva, en consecuencia deróguese la Ordenanza Municipal N° 039-2016/MPCH de fecha 30 de diciembre de 2016 y Ordenanza Municipal N° 011-2017/MPCH de fecha 26 de abril de 2017; conforme al informe emitido por la Gerencia de Administración Tributaria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° numeral 1) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución y obligación de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que sometido a votación en la sesión correspondiente el Pleno del Concejo Municipal aprueba que ingrese a orden del día, para tomar el acuerdo que corresponda.

De conformidad al numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, con Carta N° 002-2017-RRR/MPCH, de fecha 23 de Junio del 2017, el Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte – Regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, remite el proyecto de ordenanza municipal que beneficiara a la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe N° 323-2017-GAT/MPCH de fecha 26 de junio del 2017, el CPC. Percy Rivera Ladera – Gerente de Administración Tributaria, informa que mediante dicha ordenanza municipal se proyecta recaudar S/ 2,400.000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles) que representaría el cumplimiento de la meta 31 conforme lo establece el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias. En ese sentido, solicita la aprobación de la Ordenanza que aprueba descuentos y beneficios tributarios hasta el 29 de diciembre del 2017, para las deudas en vía ordinaria e incluso a las deudas que se encuentran en cobranza coactiva.

Que, mediante proveído interno de fecha la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Ejecutoria Coactiva informar respecto a los descuentos de las deudas que se encuentran en cobranza coactiva.

Que, mediante proveído interno de fecha 27 de junio del 2017, el Abg. Rubén Granados Muñoz – Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, informa que respecto a lo solicitado es conforme.

Que, Informe Legal N° 333-2017-GAJ/MPCH, emitido por el Abg. Fortunato Rodríguez y Masgo - Gerente de Asesoría Jurídica, donde concluye **PROCEDENTE** la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba descuentos y beneficios tributarios hasta el 29 de diciembre de 2017, para las deudas en vía ordinaria e incluso a las deudas que se encuentran en cobranza coactiva, en consecuencia deróguese la Ordenanza Municipal N° 039-





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Juhín – Perú

2016/MPCH de fecha 30 de diciembre de 2016 y Ordenanza Municipal N° 011-2017/MPCH de fecha 26 de abril de 2017; conforme al informe emitido por la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2017-MPCH celebrada el 28 de Junio del 2017 por MAYORIA de sus miembros; y tres (03) votos en contra de los señores regidores José Antonio Rivadeneyra Romero, Herminia Robles Contreras y Fernando Alex Mautino Vidaurre.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Ordenanza Municipal que aprueba descuentos y beneficios tributarios hasta el 29 de diciembre del 2017, para las deudas en vía ordinaria e incluso a las deudas que se encuentran en cobranza coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma]

Abg. Julissa Amanza Aroni Calderon
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Firma]

Hung Won Jung
Alcalde